

**CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN**  
**N° AVSA-002/2017**

**ADQUISICION DE DOS (2) SKID PARA PLANTA CHIMORE**

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION**

**Bolivia, abril de 2017**

## Contenido

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	5
1.1. Cronograma de plazos del proceso de contratación.....	6
2. OBJETO .....	7
3. PRESENTACIÓN .....	7
4. DOMICILIO .....	7
5. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	7
6. PROPONENTES ELEGIBLES .....	7
7. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....	7
7.1. Inspección Previa (No corresponde la inspección previa) .....	7
7.2. Consultas escritas sobre el DBC .....	7
7.3. Reunión de Aclaración (No corresponde la reunión de aclaración).....	7
8. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC).....	8
9. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....	8
10. GARANTÍAS .....	8
10.1. Tipo de garantías Aceptadas.....	8
10.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.....	8
10.3. Garantía de cumplimiento de contrato.....	9
10.4. GARANTÍA DE CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO .....	9
10.5. GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS.....	9
10.6. Garantías Adicionales .....	10
10.7. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.....	10
10.8. Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta .....	10
11. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS .....	11
11.1. Causales de descalificación .....	11
12. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES .....	11
12.1. Criterios de subsanabilidad .....	11
12.2. Errores no subsanables.- .....	12
13. DECLARATORIA DESIERTA .....	12
14. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	12
15. CONDICIONES GENERALES.....	13
16. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS .....	13
17. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	13

18.	COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	13
19.	IDIOMA .....	13
20.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	13
21.	DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA.....	14
22.	FORMATO DE LA OFERTA .....	14
23.	CONTENIDO DE SOBRES.....	14
23.1.	CONTENIDO DEL SOBRE “A” .....	14
23.2.	CONTENIDO DEL SOBRE “B” .....	16
23.3.	CONTENIDO DEL SOBRE “C” .....	16
24.	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN .....	17
25.	APERTURA DE SOBRES.....	17
26.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS .....	18
27.	MÉTODO DE EVALUACIÓN .....	18
	SECCIÓN V .....	19
	SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO .....	19
28.	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO .....	19
28.1.	Proponentes del Exterior .....	19
28.2.	Ampliación de presentación de documentos .....	20
28.3.	Desistimiento de adjudicación .....	20
28.4.	Anticipo.....	20
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SISTEMAS .....	21
1.1.	Normas aplicable.....	21
2.	ALCANCE DE SISTEMAS .....	21
2.1.	Sistema de Bombeo. ....	22
2.2.	Medidor de desplazamiento positivo.....	22
2.3.	Piping válvulas y accesorios.....	22
2.4.	Sistema de Filtración.....	22
2.5.	Conectores.....	22
2.6.	Carga/Descarga.....	22
3.	ACABADO DE LOS SISTEMAS.....	22
4.	INFORMACIÓN TÉCNICA.....	23
5.	INSPECCIONES.....	23
6.	PUESTA EN MARCHA Y COMISIONADO.....	23
7.	CAPACITACIÓN DE PERSONAL.....	23
8.	DOCUMENTACIÓN.....	23
9.	CERTIFICACIONES.....	23

---

10. ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.....	24
ANEXOS.....	25

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Datos de la Contratación	
<b>Objeto de la Licitación</b> :	ADQUISICION DE DOS (2) SKID PARA PLANTA CHIMORE
<b>Modalidad</b> :	Licitación
<b>Gestión</b> :	2017
<b>Número de Convocatoria</b> :	N° AVSA-002/2017
<b>Plazo y Lugar de Entrega</b> :	Propuesta 1: Ciento treinta días (130) días calendario – Lugar de Entrega: DAP (Bolivia, Santa Cruz) Puesto en Bolivia para formalidades aduaneras Propuesta 2: Cien días (100) días calendario – Lugar de Entrega: EXW (Origen) Para ser transportado por YPF B Aviación a Destino.
<b>Precio Referencial</b> :	El precio referencial será reservado.
<b>Método de Selección y Adjudicación</b> :	<input type="checkbox"/> a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo <input type="checkbox"/> b) Calidad <input type="checkbox"/> c) Presupuesto Fijo <input checked="" type="checkbox"/> e) Precio Evaluado Más Bajo
<b>Tipo de Convocatoria</b> :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Convocatoria Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/> b) Convocatoria Pública Internacional
<b>Forma de Adjudicación</b> :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Por el Total <input type="checkbox"/> b) Por ítem
<b>Garantía de Seriedad de propuesta</b> :	Monto: 2.550 \$us. Americanos <input checked="" type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input checked="" type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input checked="" type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input type="text" value="Deposito en cuenta"/>
<b>Garantía de Cumplimiento de Contrato</b> :	10% del Monto del Contrato <input checked="" type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input checked="" type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input type="text"/>
<b>Garantía de Buen Funcionamiento de maquinaria</b> :	7% del Monto del Contrato Ejecutado <input checked="" type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input checked="" type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input checked="" type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input type="text" value="Retención"/>
<b>Otras Garantías</b> :	Ninguna

Datos Generales de la Empresa para presentación de propuestas			
<b>Nombre de la Empresa :</b>	Air BP Bolivia S.A. (Nacionalizada D.S.0111/2009)		
	<b>Ciudad</b>	<b>Zona</b>	<b>Dirección</b>
<b>Domicilio :</b>	Santa Cruz	Oeste	FEXPOCRUZ - Salón Guayaros, Av. Roca y Coronado S/N esq. Tercer Anillo Externo
<b>Teléfono :</b>	(591)-3-3437100		
<b>Fax :</b>	(591)-3-3437200		
<b>Correo Electrónico (consultas escritas) :</b>	<a href="mailto:alejandro.castedo@ypfbaviacion.com.bo">alejandro.castedo@ypfbaviacion.com.bo</a>		
<b>Web YPFB Aviación</b>	<a href="http://www.ypfbaviacion.com.bo">www.ypfbaviacion.com.bo</a>		

### 1.1. Cronograma de plazos del proceso de contratación

El proceso de Licitación para la Adquisición de dos (2) Skids para Planta Chimore se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA	RESPONSABLE
	Día	Mes	Año		
1 Publicación del DBC en Página WEB de la Empresa y Prensa Escrita :	09	04	2017		
2 Consultas Escritas (Fecha Límite) :	14	04	2017	18 : 00	Alejandro Castedo
3 Fecha Límite de Presentación de Propuestas y Responsable de Recepción de Propuestas :	21	04	2017	09 : 00	Ventanilla de Recepción
4 Fecha Apertura sobre "A y B" :	21	04	2017	09 : 30	Alejandro Castedo
5 Fecha Apertura sobre "C" :	21	04	2017	15 : 30	Alejandro Castedo
6 Adjudicación o Declaratoria Desierta (Fecha Límite) :	28	04	2017		
7 Notificación de la Adjudicación o Declaratoria Desierta (Fecha Límite) :	01	05	2017		
8 Presentación de Documentos para Suscripción de Contrato (fecha límite) :	15	05	2017		
9 Suscripción de Contrato :	23	05	2017		

## **SECCIÓN I GENERALIDADES**

### **2. OBJETO**

El objeto de esta invitación es la provisión de dos (2) Skid sistema de recepción y despacho de combustible de aviación, uno (1) de Jet Fuel y otro de Av-Gas para Planta Chimore del Departamento de Cochabamba.

### **3. PRESENTACIÓN**

La empresa AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por el Decreto Supremo N° 0111 del 01 de mayo de 2009, en adelante denominada "YPFB Aviación" para fines del presente, invita a los potenciales proponentes nacionales e internacionales a presentar ofertas, sobre el presente "Documento Base de Contratación (DBC)".

### **4. DOMICILIO**

YPFB Aviación, fija su domicilio en la siguiente dirección:  
FEXPOCRUZ – Salón Guarayo  
Stand YPFB Aviación  
Avenida Roca y Coronado entre 3er y 4to Anillo  
Teléfono + (591) 3 3437100  
Fax + (591) 3 3437200  
Santa Cruz, Bolivia.

### **5. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación bajo modalidad Licitación para la adquisición de bienes y servicios se rige por el Reglamento Corporativo para la Contratación de Bienes y Servicios de Empresas Filiales y Subsidiarias de YPFB y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

### **6. PROPONENTES ELEGIBLES**

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

- a) Empresas nacionales legalmente constituidas.
- b) Asociaciones accidentales de empresas legalmente constituidas.
- c) Empresas internacionales legalmente constituidas.

### **7. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

#### **7.1. Inspección Previa (No corresponde la inspección previa)**

#### **7.2. Consultas escritas sobre el DBC**

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas [alejandro.castedo@ypfbaviacion.com.bo](mailto:alejandro.castedo@ypfbaviacion.com.bo), hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

#### **7.3. Reunión de Aclaración (No corresponde la reunión de aclaración)**

## **8. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**

YPFB Aviación podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, hasta 48 hrs antes de la apertura de sobres, estas enmiendas serán publicadas en la página web de YPFB Aviación.

## **9. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Se podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Enmienda, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al DBC.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

Los nuevos plazos serán publicados en la web de YPFB Aviación.

## **10. GARANTÍAS**

### **10.1. Tipo de garantías Aceptadas**

YPFB Aviación, de acuerdo con lo establecido en reglamento de Contrataciones, podrá requerir las siguientes garantías:

- a) Boleta de Garantía
- b) Garantía a Primer Requerimiento
- c) Carta de Crédito Stand By.
- d) Retenciones cuando existan pagos parciales, previa autorización de la Unidad Financiera.
- e) Y otro tipo de Garantía.

### **10.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**

Los proponentes deberán presentar la Garantía de Seriedad de propuesta equivalente al monto mencionado en el presente DBC, mediante una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una entidad financiera bajo la regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI).

Para proponente extranjero podrá presentar garantía de seriedad de propuesta mediante Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), confirmada por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI).

Alternativamente, se aceptará como Garantía de Seriedad de Propuesta, depósito a favor de **Air Bp Bolivia S.A.** a la cuenta bancaria en dólares americanos: N° 4010587919 del Banco Mercantil Santa Cruz S.A., mismo que deberá ser verificado y validado por YPFB Aviación antes de la apertura.



**NOTA.-** Tomar en cuenta que si el proponente decidiera realizar el depósito de garantía asumirá todos los cargos por comisiones bancarias y otros que resulten de la transferencia de fondos, de manera que el monto a ser depositado sea por el total establecido en el DBC, sin descuento alguno.

La garantía deberá ser presentada con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de “**Air BP Bolivia S.A.**” con validez de sesenta (60) días posteriores a la fecha de apertura de sobres.

**10.3. Garantía de cumplimiento de contrato.**

El proponente adjudicado deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la suscripción del contrato; por un importe equivalente al mencionado en el presente DBC mediante una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una Entidad financiera bajo la supervisión de la (ASFI).

El adjudicado extranjero podrá presentar Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), **confirmada** y aceptada por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI) y/o alternativamente en calidad de garantía de cumplimiento de contrato, a la cuenta indicada por YPFB AVIACIÓN.

En ambos casos las garantías deberán ser presentadas previamente al desembolso y con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de “**Air BP Bolivia S.A.**” con validez de treinta (30) días posteriores a la fecha del acta de cierre del contrato.

**10.4. GARANTÍA DE CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO**

En caso de que el proponente adjudicado requiera un anticipo, deberá considerar que el mismo no deberá exceder del cincuenta por ciento (50%) del importe adjudicado y deberá ser garantizado mediante la presentación obligatoria de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, mediante una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una entidad financiera bajo la regulación de la (ASFI).

Para proponente adjudicado extranjero que requiera un anticipo, deberá considerar que el mismo no deberá exceder del cincuenta por ciento (50%) del importe adjudicado y deberá ser garantizado mediante la presentación obligatoria de Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), confirmada por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI).

En ambos casos, las garantías deberán ser presentadas previamente al desembolso y contar con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata y ser equivalente al 100% del monto del anticipo con validez mínima de treinta (30) días calendario adicionales a partir de la finalización del contrato, a la orden de “**Air BP Bolivia S.A.**”

**10.5. GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS**

Una vez entregado el bien el proveedor deberá presentar al momento de la entrega definitiva del bien una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una Entidad financiera bajo la supervisión de la (ASFI). Esta Boleta deberá ser equivalente al 7% del monto total del contrato.

Esta garantía deberá ser presentada previamente al desembolso y con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de "Air BP Bolivia S.A." con validez de 13 meses a partir de la fecha de la recepción definitiva del bien.

#### **10.6. Garantías Adicionales**

YPFB Aviación podrá solicitar garantías adicionales hasta la fecha de entrega del bien se entiende por culminación de la provisión, el momento que YPFB AVIACIÓN da su conformidad con los bienes como ser:

- a) Póliza de seguros del bien transportado (si aplica).
- b) Póliza de seguros para atención de contingencias ambientales (si aplica).
- c) Póliza de seguros contra daños a terceros, el mismo que deberá cubrir específica y totalmente a YPFB Aviación contra cualquier demanda o reclamo judicial o extrajudicial en caso de daño causado por alguno de los bienes transportados (si aplica).

#### **10.7. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1).
- c) Para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la suscripción del contrato uno o varios de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

#### **10.8. Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta, será devuelta a solicitud de los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Cuando YPFB Aviación solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- c) Después de notificada la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- d) Después de notificada la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- e) Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, de Correcta Inversión de Anticipo y de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, se establecerá en el Contrato.

## **11. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

### **11.1. Causales de descalificación**

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DBC.
- b) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- d) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DBC.
- e) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- g) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- h) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- i) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1).
- j) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación.
- k) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- l) Cuando el proponente hubiera sido sancionado con la inhabilitación temporal o definitiva como proveedor de YPFB casa matriz o cualquiera de las subsidiarias.
- m) Cuando el proponente tuviera registros u observaciones de mala ejecución de servicios, incumplimiento en la entrega parcial o definitiva de bienes o incumplimiento de contrato con YPFB AVIACIÓN.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

## **12. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES**

### **12.1. Criterios de subsanabilidad**

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.

- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando una propuesta contenga errores subsanables estos deberán ser subsanados hasta media hora antes de la apertura del sobre de propuesta económica.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

#### **12.2. Errores no subsanables.-**

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1).
- b) La falta de documentación legal.
- c) La falta de la propuesta técnica.
- d) La falta de la propuesta económica.
- e) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- g) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por YPF B Aviación, salvo que el tipo de garantía presentada sea de mayor solvencia.
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%).
- i) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC.
- j) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta.

#### **13. DECLARATORIA DESIERTA**

Las causales para la declaratoria desierta son las siguientes:

- a) Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.
- b) Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación (DBC).
- c) Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) exceda(n) al Precio Referencial.
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación, siempre que no existan otras propuestas que cumpla con los requisitos establecidos.

#### **14. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento Corporativo Para La Contratación De Bienes Y Servicios De Empresas Filiales Y Subsidiarias De YPF B.

## **SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **15. CONDICIONES GENERALES**

La presentación de la oferta implica pleno conocimiento y aceptación de las condiciones y estipulaciones establecidas en el presente DBC y sus Anexos sin excepción alguna.

YPFB Aviación se reserva el derecho de modificar o ampliar el plazo y el alcance de este DBC, mediante comunicación escrita, electrónica o vía fax a los proponentes previa a la fecha límite de presentación de ofertas.

Esta Licitación podrá ser anulada o postergada en cualquier instancia por decisión de YPFBA Aviación, sin que esto pudiera dar lugar a reclamos y demandas de los Proponentes, por daños, perjuicios o lucro cesante.

Las menciones a plazos se entenderán como “días calendario”, salvo que expresamente se especifique que el plazo se computará en “días hábiles”.

### **16. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

### **17. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en dólares americanos.

### **18. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

### **19. IDIOMA**

Toda documentación presentada por los proponentes deberá ser realizada en idioma castellano, salvo las siguientes excepciones, que podrán ser presentadas en idioma inglés a consideración del proponente:

- a) Especificaciones técnicas
- b) Financiera y Contable
- c) Folletería.

La documentación legal podrá ser presentada en el idioma oficial del país de origen sólo para la presentación de ofertas de las empresas constituidas en el exterior donde no sea oficial el idioma castellano, acompañando una traducción de los mismos al castellano.

### **20. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito, YPFBA Aviación podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
- c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

## 21. DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA.

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

Cada Proponente de acuerdo a los términos establecidos en el presente DBC, deberá insertar en un único sobre cerrado, otros tres (3) sobres, también cerrados, señalados únicamente con las letras "A", "B" y "C" y rotulados con los siguientes títulos:

SOBRE "A": DOCUMENTOS LEGALES  
SOBRE "B": PROPUESTA TÉCNICA  
SOBRE "C": PROPUESTA ECONÓMICA.

## 22. FORMATO DE LA OFERTA

- a) La documentación de la oferta será colocada dentro de un único sobre manila debidamente cerrado conteniendo otros tres sobres también cerrados, identificados como SOBRE "A", SOBRE "B" y SOBRE "C".
- b) El sobre único estará dirigido a YPFB Aviación de acuerdo al siguiente formato:

Señores:

**AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por D.S. 0111/2009**

Atte.: Área de Contrataciones

FEXPOCRUZ, Salón Guarayo,

Stand YPFB Aviación

Avenida Roca y Coronado entre 3er y 4to anillo

Santa Cruz – Bolivia

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Licitación N° AVSA-002/2017

No abrir antes del **21 de abril de 2017**

## 23. CONTENIDO DE SOBRES

Se presentaran tres sobres: A, B, C contenidos en uno solo.

### 23.1. CONTENIDO DEL SOBRE "A"

El Proponente deberá presentar la siguiente documentación legal, respetando el orden y las referencias que se especifican en el presente numeral:

- a) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A1).

- b) Fotocopia simple del Documento de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo. En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el documento equivalente expedido en el país de origen.
- c) Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del o los representantes legales o documento equivalente en el país de origen para empresas extranjeras. El Poder o documento otorgado deberá especificar indispensablemente la facultad del o los representantes legales para presentar propuestas, negociación de condiciones de la propuesta, negociación de precios, ampliar o reducir el alcance de la propuesta y suscribir contratos con el objetivo de alcanzar un acuerdo entre partes. No se requerirá Poder de Representación en el caso de empresas que cuenten con un solo propietario y la propuesta sea firmada por el mismo.
- d) Fotocopia simple del certificado de inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales, Número de Identificación Tributaria (NIT) para empresas bolivianas, en el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el correspondiente documento que acredite su inscripción en el servicio de impuestos del país de origen
- e) Fotocopia simple del Certificado de Matrícula de Comercio vigente, otorgado por FUNDEMPRESA para empresas bolivianas; en el caso de empresas extranjeras, presentarán el correspondiente documento que acredite su inscripción en el registro de comercio del país de origen.
- f) Fotocopia simple, legible, de la Cédula de Identidad del o los representantes legales (sociedades bolivianas) o pasaporte o documento de identificación equivalente (empresas extranjeras) o Titular del NIT (unipersonales bolivianas).
- g) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al valor establecido en el presente DBC, con validez de sesenta (60) días a partir de la presentación de propuestas. Esta Garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de **“Air Bp Bolivia SA”**.

En el caso de las asociaciones accidentales constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia deberán presentar los siguientes documentos adicionales:

- i. Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A2).
- ii. Fotocopia simple del Contrato de Asociación Accidental, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
- iii. Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del Representante Legal ante Notario de fe Pública. El Poder otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del representante legal para la conformación de Asociaciones Accidentales.

**NOTA 1:** El proponente no adjudicado podrá solicitar por escrito la devolución del contenido del sobre, posterior a la adjudicación.

**NOTA 2:** Para la suscripción del contrato los proponentes deben tener en cuenta que la documentación indicada precedentemente debe ser original o copia legalizada y Documento de Certificación de Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (proponentes nacionales) Para el caso de empresas extranjeras sin sucursal en Bolivia, deberán presentar la documentación legal notariada.

### 23.2. CONTENIDO DEL SOBRE “B”

El Proponente debe presentar su propuesta técnica en base a las condiciones y requisitos indicados en la PARTE II: los mismos que son **EXCLUYENTES**. Propuesta Técnica – Especificaciones técnicas del bien, del presente DBC.

- a) Propuesta Técnica, En esta propuesta deberá mencionar lo siguiente:
  - Memoria descriptiva, indicando su tiempo en el negocio, información del contacto de nombre de Representante y directores y del personal técnico a cargo de la obra, deberá ser presentado en castellano, pudiendo contener toda la información técnica de planes y especificaciones de materiales en el idioma Inglés.
  - Plan de Construcción de Skid con componentes y sistemas de despacho y recepción.
  - Deberá detallar los materiales con el cual se realizará la construcción de estos sistemas, incluyendo el nombre de los fabricantes y la descripción de los artículos incluidos en los mismos.
  - Planos básicos con información preliminar de los sistemas.
  - Plan de puesta en marcha y registros.
  - Plan de Calidad en la construcción de estos sistemas.
  - Deberá de proveer un detalle de garantías y cómo será el servicio soporte Post-venta.
- b) Documentación Financiera:
  - Demostrar créditos con fabricantes componentes materiales para aviación, etc.
  - Presentar resumen de los estados financieros auditados de las últimas tres gestiones (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo), debidamente notariado.
- c) Cronograma de entrega Deberá presentar un plazo máximo de 100 días. (Para la Modalidad EXW) y 130 días para puesto en Bolivia (Para la modalidad DAP).
- d) Experiencia Especifica.- El proponente deberá demostrar la experiencia en al menos 5 sistemas (Skid, Refuelers o tanques con sistemas de bombeo), de los últimos tres años especificando cantidad de unidades, tipo, capacidad y cualquier condición que pueda indicar mayor experiencia en el rubro, (Formulario-B1 Detalle de Experiencia Especifica). Toda la experiencia deberá ser respaldada respectivamente con detalle de Contratos, Orden de compras, actas de entrega de unidades.

### 23.3. CONTENIDO DEL SOBRE “C”

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1).
- b) El proponente deberá presentar el Formulario de Propuesta Económica (Formulario C2)

Los precios ofertados comprenderán el costo total por la provisión en el que estén incluidos todos los gastos del Proponente, así como las provisiones de fondos para cumplimiento de leyes sociales, impositivas, laborales, comerciales y riesgos profesionales, sueldos y salarios, utilidades, gastos administrativos, gastos de supervisión (transporte, estadía y alimentación), seguros responsabilidad civil, seguro del bien transportado (si aplica), seguro de vehículos y otros seguros mencionados en el DBC y otros gastos directos o indirectos por la provisión, de acuerdo a leyes, normas y reglamentos vigentes.



### SECCIÓN III PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

#### 24. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro del plazo establecido.

#### 25. APERTURA DE SOBRES.

Mediante acto público se dará inicio a la apertura de sobres y se realizará de la siguiente manera:

- a) Serán tomadas en cuenta las ofertas que se presenten en un solo sobre cerrado, conteniendo los sobres "A", "B" y "C".
- b) El **SOBRE "A"**, no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de "PRESENTÓ o NO PRESENTÓ". La falta de algunos de los requisitos legales excepto la boleta de garantía de seriedad de propuesta, podrá ser complementado hasta antes de la apertura del sobre "C", caso contrario será motivo de descalificación o inhabilitación.
- c) El **SOBRE "B"**, no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de "PRESENTÓ o NO PRESENTÓ". La falta de alguno de ellos será motivo de descalificación o inhabilitación.
- d) El **SOBRE "C"**, será abierto únicamente después de haberse cumplido con los requisitos establecidos en los sobres "A" y "B".

## **SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

### **26. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

El método de Selección y Adjudicación evaluación está definida en el punto 1 del presente pliego.

### **27. MÉTODO DE EVALUACIÓN**

Concluido el Acto Público de Apertura de Sobres se procederá a la evaluación de las ofertas presentadas bajo la siguiente modalidad de calificación:

- CONTENIDO SOBRE “A” 0% (habilita o inhabilita – no se pondera).
- CONTENIDO SOBRE “B” 0% (habilita o inhabilita - no se pondera).
- CONTENIDO SOBRE “C” 100% (La propuesta más económica).

La adjudicación recaerá en el proponente cuya oferta sea la más económica. Las condiciones establecidas en la oferta adjudicada se podrán considerar como la base de negociación del contrato

## SECCIÓN V

### SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

#### 28. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Para la suscripción de contrato el proponente adjudicado deberá presentar en el plazo de diez (10) días hábiles, deberá presentar los originales o fotocopias legalizadas de los siguientes documentos:

- a) Documento de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo. En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el documento equivalente expedido en el país de origen.
- b) Testimonio Poder otorgado a favor del o los representantes legales o documento equivalente en el país de origen para empresas extranjeras. El Poder o documento otorgado deberá especificar indispensablemente la facultad del o los representantes legales para presentar propuestas, negociación de condiciones de la propuesta, negociación de precios, ampliar o reducir el alcance de la propuesta y suscribir contratos con el objetivo de alcanzar un acuerdo entre partes. No se requerirá Poder de Representación en el caso de empresas que cuenten con un solo propietario y la propuesta sea firmada por el mismo.
- c) Certificado de inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales, Número de Identificación Tributaria (NIT) para empresas bolivianas, en el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el correspondiente documento que acredite su inscripción en el servicio de impuestos del país de origen
- d) Certificado de Matrícula de Comercio vigente, otorgado por FUNDEMPRESA para empresas bolivianas; en el caso de empresas extranjeras, presentarán el correspondiente documento que acredite su inscripción en el registro de comercio del país de origen.
- e) Certificación de Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (para empresas nacionales)

En el caso de las asociaciones accidentales constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia deberán presentar los siguientes documentos adicionales:

- i. Contrato de Asociación Accidental, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
- ii. Testimonio del Poder otorgado a favor del Representante Legal ante Notario de fe Pública y debidamente inscrito en FUNDEMPRESA de la empresa que conforma la Asociación Accidental. El Poder otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del representante legal para la conformación de Asociaciones Accidentales.

#### 28.1. Proponentes del Exterior

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos legales deben ser fotocopias legalizadas por notaria del país de origen.

YPFB Aviación deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a diez (10) días hábiles, para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen o cuando éstos participen en una Asociación Accidental, el plazo no deberá ser menor a quince (15) días hábiles, considerando la necesidad de legalizaciones y traducciones, cuando sea el caso.

## **28.2. Ampliación de presentación de documentos**

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

## **28.3. Desistimiento de adjudicación**

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta; sin embargo.

## **28.4. Anticipo**

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado.

Si producto de la revisión efectuada para la suscripción del contrato los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

En los casos señalados precedentemente, el Gerente General deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la suscripción del contrato, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta y se procederá a la evaluación y, cuando corresponda, a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada y así sucesivamente. En este caso YPFB AVIACIÓN podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la adjudicación.

La no presentación de la Boleta de Garantía dentro de los quince (15) días calendarios computables a partir de la suscripción del contrato, dará curso a la resolución del contrato y posibilita la adjudicación a la siguiente propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.

## PARTE II

### **PROPUESTA TÉCNICA – SKID, SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA DE COMBUSTIBLE DE AVIACION**

#### **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SISTEMAS**

Construcción de dos (2) skid, sistema de carga y descarga de Jet Fuel A-1 y Gasolina de Aviación (AV-GAS 100), con un flujo volumétrico de 200 GPM

##### **1.1. Normas aplicable.**

El proveedor/fabricante de los sistemas de despacho deberá cumplir o superar todas las siguientes credenciales y requisitos mínimos y proporcionar certificaciones y prueba de ella.

- a) **JIG:** Joint Inspection Group.
- b) **NFPA 70:** National Electric Code (NEC)
- c) **NFPA 407:** Standard for Aircraft Fuel Servicing.
- d) **ASME:** American Society of Mechanical Engineers.
- e) **EI 1581:** Specification and qualification procedures for aviation jet fuel filter/Separators. (5<sup>th</sup> Edition)
- f) **API 1529:** Aviation Fueling hose and hose assemblies.
- g) **ASTM:** American Society for Testing and Materials

#### **2. ALCANCE DE SISTEMAS**

Los sistemas requeridos son sistemas que cuentan con una estructura de soporte y un manifold que permite la recepción como el despacho de combustible de aviación,.

Los dos (2) Skid de carga y descarga para Planta Chimore deberán contar con los siguientes componentes:

- Bomba centrífuga preferentemente
- Strainer entrada
- Filtro Coalescente Separador
- Caudal 200 GPM (45 m<sup>3</sup>/hora)
- Diferencial de Presión
- Deadman para cortar flujo
- Sistema de detección de agua
- Corriente Alimentación trifásico 380 V, 50 Hz
- Válvula tipo Carter
- Líneas de acero inoxidable.
- Medidor mecánico con desplazamiento positivo con Display y Totalizador
- Combustible: Uno (1) Skid para Jet Fuel, uno (1) para AV-GAS
- Temperaturas: -20°C a 40°C
- Presión de trabajo: máx 150 psi
- Oreja para conexión a aterramiento.
- Sistema eléctrico de potencia y control intrínsecamente seguro

#### **2.1. Sistema de Bombeo.**

La Bomba Gorman Rupp o Blackmer, tendrá la siguiente configuración de 3" con Potencia requerida 380 Voltios trifásico y 50 Hz, con un flujo de 200 GPM. con motor, tablero y sistema de Arranque Explosión Proof. El sistema deberá contar con un horómetro que indique las horas de trabajo de la bomba. El sistema deberá contar con un manómetro a la descarga de la bomba.

#### **2.2. Medidor de desplazamiento positivo.**

El medidor de desplazamiento positivo flujo 200 GPM, Máxima presión de trabajo 150 PSI, conexión bridada de 3" con contador, para Jet Fuel. (Marca Liquid Control M15A2). Las unidades del medidor serán en litros.

#### **2.3. Piping válvulas y accesorios.**

Las tuberías serán de acero inoxidable Schedule 10S, sin costura, de diámetro apropiado, las conexiones serán bridadas. Las válvulas instaladas deberán ser bola o mariposa, deben tener un seguro de posición. En punto bajo se proveerán cuplas con tapón. Deberán ser certificados hidrostáticamente antes de su instalación.

#### **2.4. Sistema de Filtración.**

Los sistemas de filtración deberán ser Coalescente - separadores Peco Facet Modelo HCS-333-1436 5ta. Edición con conexión bridada de 200 GPM, el recipiente será construido de acuerdo con la fecha de instalación. Para el skid para. Deberá contar con:

- Eliminador de aire automático con válvula check.
- Válvula de Presión alivio, válvula check.
- Medidor Presión diferencial.
- Sensor Eléctrico de detección de agua.
- Válvulas de drenaje con resorte

#### **2.5. Conectores.**

Deberá tener una Adapter 4" Camlock (para Sistema Jet Fuel) y Adapter 3" Camlock (para Sistema Av-Gas), manguera para recepción de 3" de acuerdo a API 1529 de 15 pies (5.18 metros).

Filtro de línea 40 Mesh, conexión bridado.

Además de sistema de puesta a tierra con carretel manual, con cable de acero con pinza, de 25 pie (7,62 metros).

#### **2.6. Carga/Descarga**

Para carga incluirá una manguera de 2"x15 pies (4,57 metros), de acuerdo a norma API 1529 7ma Edición Tipo C, Grado 2, con una boquilla para conexión al punto bajo del refueler (unidad abastecedora), cárter 60427.

Para descarga deberá incluir una manguera de 3"x15 pies (4,57 metros), de acuerdo a norma BS3492. Las dos conexiones con Adapter Camlock.

### **3. ACABADO DE LOS SISTEMAS**

Todos la unidad como sus sistemas deberán tener acabado final pintura, tanto las estructuras como los componentes (que podrán tener acabado de fábrica pero en caso

de ser dañado por el montaje deberá ser repintados), como de las estructuras de color blanco, deberá contar con todas las etiquetas de seguridad establecidas por norma

#### **4. INFORMACIÓN TÉCNICA.**

Las ofertadas presentadas serán acompañadas de amplia información técnica, que permita apreciar claramente las características técnicas de los componentes ofrecidos. Como por ejemplo curva de potencia del motor, curva de par, consumo específico, diagramas de cañerías, curvas de bomba de suministro, dimensiones, etc.

#### **5. INSPECCIONES.**

YPFB AVIACION de ser necesario realizará las inspecciones que considere necesaria.

#### **6. PUESTA EN MARCHA Y COMISIONADO.**

Los sistemas son requeridos para poder ser instalados en Bolivia, YPFB Aviación. La puesta en marcha con la garantía donde operará del equipo, deberá realizarse en origen. Los Skids deberán ser entregada 100% operativas y funcionales, caso contrario el adjudicatario deberá realizar todas las gestiones necesarias de correcciones que se limitarán a reajustes y cambio de partes, no permitiéndose en ningún caso reparaciones generales.

El comisionado que realizará YPFB Aviación será con prueba del sistema, inspección de fugas y operación de los mismos

#### **7. CAPACITACIÓN DE PERSONAL.**

El adjudicatario, a la entrega y comisionado de los Skids, deberá proporcionar la siguiente capacitación:

- Entrenamiento teórico y práctico de operación y mantenimiento al personal de Mantenimiento y Operación de YPFB AVIACION en Origen.

#### **8. DOCUMENTACIÓN.**

El adjudicatario deberá entregar la documentación necesaria, para la apropiada operación de los sistemas. Deberá incluir dos juegos digital e impreso, por sistema de los siguientes Manuales, Diagramas y Catálogos en idioma castellano o inglés:

1. Ingeniería a detalle debidamente aprobada (Planos de diseño del sistema, PI&D, Diagramas de Flujo, etc.)
2. Manual de Operación (Sistema Recepción y despacho, skid)
3. Ficha Componentes (Sistema Recepción y despacho, skid)
4. Diagramas de Sistema Eléctrico e Instrumentación
5. Diagrama del Sistema de Suministro.

#### **9. CERTIFICACIONES.**

El adjudicatario deberá proporcionar los certificados respectivos de todos los componentes del equipamiento, tales como:

- Certificados y registros de Construcción. Así también pruebas de fugas (hidrostáticas y neumáticas)
- Certificación de mangueras, tubería y accesorios, bombas de transferencia, meter, etc.

## **10. ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.**

La entrega de los skids deberá realizarse dentro del plazo máximo de cien (100) días calendario, en caso de que la adjudicación sea realizada bajo el término Ex Works (EXW) de los Incoterms 2010, computables a partir de la fecha de notificación con la respectiva Nota de Adjudicación.

Para el plazo de entrega bajo el término Delivered At Place (DAP) de los Incoterms 2010, deberá realizarse dentro del plazo máximo de ciento treinta (130) días calendario.

Ambas alternativas serán computables a partir de la fecha de notificación con la Nota de Adjudicación.



## **ANEXOS**

### **FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

#### **1. Documentos Legales y Administrativos**

Formulario A1          Identificación del Proponente para Empresas.  
Formulario A2          Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.

#### **2. Documento de la Propuesta Técnica**

Junto con la Carpeta propuesta Técnica deberá presentar el formulario de Experiencia Específica.

Formulario B1 Experiencia Específica.

#### **3. Documentos de la Propuesta Económica**

Formulario C1 Presentación de Propuesta.  
Formulario C2 Propuesta Económica.

#### **4. Modelo de Contrato**

**FORMULARIO A1  
 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Empresa:  Empresa Nacional  Empresa Extranjera

Domicilio Principal:  País  Ciudad  Dirección

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria:  NIT  
 (Valido y Activo)

Matrícula de Comercio:  Número de Matrícula  Fecha de Inscripción (Día  Mes  Año   
 (Actualizada)

**2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL** (Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

Nombre del Representante Legal :  Apellido Paterno  Apellido Materno  Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal :  Número

Poder del Representante Legal :  Número de Testimonio  Lugar de Emisión  Fecha de Expedición (Día  Mes  Año

- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato

**3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES**

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:  Fax:   
 Correo Electrónico:

**FORMULARIO A2  
 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE  
 (Para Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Denominación de la Asociación Accidental	<input type="text"/>				
Asociados	Nombre del Asociado	% de Participación			
	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Testimonio de contrato	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	(Día)	mes	Año)
Nombre de la Empresa Líder	<input type="text"/>				
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER					
País	<input type="text"/>	Ciudad :	<input type="text"/>		
Dirección Principal	<input type="text"/>				
Teléfonos	<input type="text"/>	Fax :	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>				
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Nombre del representante legal	Paterno	Materno	Nombre(s)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad	Número				
	<input type="text"/>				
Poder del representante legal	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	(Día)	mes	Año)
Dirección del Representante Legal	<input type="text"/>				
Teléfonos	<input type="text"/>	Fax :	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>				
Declaro en calidad de Representante Legal Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.					
4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía	Fax	<input type="text"/>			
	Correo Electrónico	<input type="text"/>			
5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN					
Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación					

**FORMULARIO A2**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

Nombre del proponente o Razón Social:	<input type="text"/>		
Número de Identificación Tributaria: <i>(Valido y Activo)</i>	<i>NIT</i> <input type="text"/>		
Matricula de Comercio: <i>(Actualizada)</i>	<i>Número de Matricula</i> <input type="text"/>	<i>Fecha de expedición</i> (Día      Mes      Año) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

**1. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*(Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).*

Nombre del Representante Legal:	<i>Apellido Paterno</i> <input type="text"/>	<i>Apellido Materno</i> <input type="text"/>	<i>Nombre(s)</i> <input type="text"/>	
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<i>Número</i> <input type="text"/>			
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i> <input type="text"/>	<i>Lugar de emisión</i> <input type="text"/>	<i>Fecha de Expedición</i> (Día      Mes      Año) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

**ANEXO B1**  
**DETALLE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

**EXPERIENCIA EN APROVISIONAMIENTOS SIMILARES A LOS QUE SE  
REQUIERE EN ESTA INVITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.**

Son válidos los aprovisionamientos prestados antes del 31 de Marzo de 2017

<b>N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE DEL CLIENTE</b>	<b>UNIDADES VENDIDAS</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>PRECIO TOTAL (Expresado en USD)</b>	<b>DOCUMENTO QUE RESPALDA EL APROVISIONAMIENTO</b>
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
...						
..						
.						
n.						

Los montos deben ser especificados en la moneda prevista en el pliego de especificaciones. Cada ítem deberá contar con la correspondiente documentación de respaldo (Actas, Contratos, Nota de Entrega, Órdenes de Compra, etc.)

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Representante Legal)

\_\_\_\_\_  
(Sello de la empresa)

**FORMULARIO C1  
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

**2. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**3. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes)

(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)

DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (U\$S.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

- a) Declaro cumplir estrictamente el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los trabajadores asignados, por YPFB Aviación al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de YPFB Aviación, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, YPFB Aviación tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa (cuando corresponda).
- i) Me comprometo a denunciar por escrito, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de YPFB Aviación o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- j) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

## **II.- De la Presentación de Documentos**

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la documentación en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

- a) Fotocopia simple del Documento de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo. En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el documento equivalente expedido en el país de origen.
- b) Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del o los representantes legales o documento equivalente en el país de origen para empresas extranjeras. El Poder o documento otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del o los representantes legales para presentar propuestas, capacidad de realizar negociación de condiciones de la propuesta, negociación de precios, ampliar o reducir el alcance de la propuesta y suscribir contratos con el objetivo de alcanzar un acuerdo entre partes. No se requerirá Poder de Representación en el caso de empresas que cuenten con un solo propietario y la propuesta sea firmada por el mismo.
- c) Fotocopia simple del certificado de inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales, Número de Identificación Tributaria (NIT) para empresas bolivianas, en el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el correspondiente documento que acredite su inscripción en el servicio de impuestos del país de origen.
- d) Fotocopia simple del Certificado de Matrícula de Comercio vigente, otorgado por FUNDEMPRESA para empresas bolivianas; en el caso de empresas extranjeras, presentarán el correspondiente documento que acredite su inscripción en el registro de comercio del país de origen.
- e) Fotocopia simple, legible, de la Cédula de Identidad del o los representantes legales (sociedades bolivianas) o pasaporte o documento de identificación equivalente (empresas extranjeras) o Titular del NIT (unipersonales bolivianas).

***(Firma del Representante Legal)***

***(Nombre completo del Representante Legal)***

***(Sello de la Empresa)***

**ANEXO C2  
 FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA  
 (Por el Total)**

Luego de haber examinado el DBC y los requerimientos técnicos solicitados, el suscrito podrá realizar la Adquisición de dos (2) skid para Planta Chimore, para Combustible de Aviación 1 jet fuel y otro AV-GAS, para planta Chimore, del departamento de Cochabamba, .en conformidad con dichos documentos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Plazo de entrega solicitado		País de Origen	Plazo de entrega (en días calendario)	Precio Unitario (\$us.)	Precio Total (\$us)
			Tipo(*)	Días calendario				
1	SKID SISTEMA DE DESPACHO Y RECEPCIÓN PARA JET FUEL 200 GPM	1	EXW	100				
			DAP	130				
2	SKID SISTEMA DE DESPACHO Y RECEPCIÓN PARA AV GAS 200 GPM	1	EXW	100				
			DAP	130				
<b>Total Propuesta: Numeral (Dólares Americanos)</b>								
<b>Total Propuesta: Literal</b>								
(*)Nota 1.- Es obligatorio la presentación de la propuesta EXW podrá realizar también la presentación de la alternativa DAP, en caso de que su propuesta sea solo EXW podrá dejar la casilla DAP en blanco.								

\_\_\_\_\_  
 (Firma del Representante Legal)

\_\_\_\_\_  
 (Nombre del Representante Legal)

\_\_\_\_\_  
 (Sello de la empresa)



## MODELO DE CONTRATO

### CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Conste por el presente contrato de Adquisición de dos (2) Skid para Planta Chimore, con sistema de despacho y recepción de combustibles de aviación, que a solo reconocimiento de firmas y rúbricas surtirá todos los efectos legales, suscrito entre partes al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: (PARTES CONTRATANTES).**- Son partes del presente contrato las siguientes:

**1.1. AIR BP BOLIVIA S.A.** nacionalizada mediante Decreto Supremo N° 0111 de 1 de mayo de 2009, sociedad legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio concesionada a FUNDEMPRESA con Matrícula N° 00013786, con Número de Identificación Tributaria N° 1015497027, domiciliada en la Av. Leigue Castedo No. 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso 8, Barrio Equipetrol de la ciudad de Santa Cruz, representada en este acto por el Ing. Pablo Paúl Zubieta Arce, con Cédula de Identidad N° 671418 expedido en la ciudad de Oruro, apoderado en virtud al Testimonio de Poder Especial Amplio y Suficiente N° 0116/2016, de fecha 27 de Abril de 2016, otorgado por ante Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 057 a cargo de la Dra. Cinthya Martínez Riveros del Tribunal Departamental de Judicial de La Paz, para efectos del presente contrato se denominara **“SOCIEDAD”**

**1.2. XXXXXX**, (datos de la empresa y del representante legal), para efectos del presente contrato se denominara como **“ADJUDICATARIO.”**

Las Partes podrán denominarse individual e indistintamente **“Parte”** o conjuntamente **“Partes”**.

**SEGUNDA: (ANTECEDENTES).**-

2.1. Como subsidiaria de la Corporación YPFB participo de la “Feria YPFB compra 2017” realizada desde el 17 al 21 de abril del año 2017, en el salón Guarayo de la Feria Exposición de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; donde la **SOCIEDAD**, cumpliendo los lineamientos y procedimientos fijados, mediante publicación realizada en un diario de circulación nacional convocó a empresas

nacionales legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia para que participen y presenten sus propuestas ofertas técnicas y económicas de conformidad a las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación N° AVSA- 002/2017 “ADQUISICION DE DOS (2) SKID SISTEMA DE DESPACHO Y RECEPCIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN (JET FUEL Y AV GAS), PARA PLANTA CHIMORE, DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA”.

2.2. Efectuada la apertura de las propuestas presentadas la comisión de evaluación de la **SOCIEDAD** realizo el análisis y la recomendación a Gerencia General la de la propuesta presentada por el Adjudicatario por las siguientes condiciones .....

2.3. En consideración de la recomendación realizada por la comisión de evaluación final de recomendación la **SOCIEDAD** emite el instructivo de Adjudicación disponiendo la contratación del **ADJUDICATARIO**, emitiéndose la Orden de Compra N° ACOT00XXXXX de 2017.

### **TERCERA: DISPOSICIONES GENERALES**

#### **3.1. (DEFINICIONES)**

**CONTRATO:** Es el Presente documento celebrado entre las **Partes**, junto con todos los anexos que forman parte integrada del mismo.

**GERENTE DE PROYECTO:** Responsable do persona designada por la SOCIEDAD quien será el encargado de la coordinación general del proyecto será el encargado de la administración, seguimiento, control y toma de decisiones para la ejecución del contrato. Será el encargado de aprobar la ingeniería del proyecto antes de su construcción.

**FISCAL(ES) CONTRATANTE(S):** Persona o personas designadas por el Gerente de Proyecto, quien en representación de la **SOCIEDAD** ejerce la fiscalización, será los responsables de hacer cumplir todas las especificaciones establecidas en el contrato y el Documento Base de Contratación, planes constructivos y buenas prácticas de la ingeniería, serán las personas de realizar las inspecciones

periódicas especificadas en el contrato, de la misma manera podrá evaluar modificaciones necesarias a los proyectos, deberá revisar la ingeniería antes de su construcción.

**PERSONAL:** A designar el por el Adjudicatario.

**SUPERVISOR RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Es el representante del ADJUDICATARIO, responsable de la presentación de la documentación del contrato, deberá presentar la Ingeniería del proyecto antes de su construcción, es el técnico responsable del seguimiento por parte del Adjudicatario, deberá hablar en castellano, Encargado de la coordinación, organización, representación, encargado de coordinación visitas inspecciones técnicas, evaluación y encargado corregir las observaciones realizadas, realizar propuestas en base a modificaciones sugeridas y supervisión de los trabajos hasta la entrega del bien final por parte del Adjudicatario, coordinación de las tareas específicas en base a las especificaciones aprobadas, velando por el fiel cumplimiento a los procedimientos y planes constructivos, especificaciones técnicas y buenas prácticas de ingeniería.

**TRABAJOS:** Significa las tareas que debe desarrollar el Adjudicatario a favor de la Sociedad, conforme al objeto de este Contrato, con su Personal, materiales y recursos, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo, cumpliendo las previsiones de este Contrato, sus anexos y la Ley Aplicable, para lo cual cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones correspondientes.

**ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA:** Cuando el bien se encuentre en Bolivia y se haya realizado la puesta en marcha y la capacitación respectiva.

**ACTA DE CIERRE DE CONTRATO:** Es el documento que tiene por objeto registrar el cierre de la ejecución de contrato, sus correspondientes pagos y devoluciones de Garantía.

**3.2 Relación entre las Partes:** Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido que entre las Partes existe una relación de empleador y empleado o de mandatario y mandante. Conforme a este Contrato, el

Personal que tenga relación con la provisión de los bienes estará exclusivamente a cargo del Adjudicatario, quien será plenamente responsable por todos los aspectos relacionados con este Contrato.

**3.3. Ley que rige el Contrato:** Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirá por Ley Boliviana Aplicable.

**3.4. Idioma:** Este Contrato se ha celebrado en castellano, idioma por el que se regirán obligatoriamente todas las materias relacionadas con el mismo o su interpretación.

**3.5. Encabezamientos:** El contenido de este Contrato no se verá restringido, modificado o afectado por los encabezamientos.

**3.6. Documentos que forman parte del Contrato:** Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

Anexo 1 Pliego de especificaciones técnicas.

Anexo 2 Oferta económica del Adjudicatario.

Anexo 3 Oferta técnica del Adjudicatario.

Anexo 4 Garantías

Anexo 5 Aclaraciones realizadas entre las Partes (si aplica).

Anexo 6 Nota de Adjudicación

**3.7. Totalidad del acuerdo:** Este Contrato contiene todas las estipulaciones, condiciones y disposiciones convenidas entre las Partes. Ningún agente o representante de ninguna de las Partes tiene facultades para hacer ninguna declaración ni para comprometerse o convenir nada que no esté estipulado en el Contrato, y las declaraciones, compromisos y convenios que no consten en el mismo no obligarán a las Partes ni comprometerán su responsabilidad.

**3.8. Modificaciones:** Las Partes convienen que, cualquier variación, modificación o cambio a los términos aquí acordados deberá constar por escrito y deberá estar debidamente suscrito por sus representantes legales.

**3.9. Plazos:** Todos los plazos establecidos en este Contrato y sus anexos se entenderán como días calendario, salvo indicación expresa en contrario.

**3.10. Mayúsculas:** El uso de las mayúsculas se entenderá conforme a las denominaciones otorgadas en este instrumento, o de acuerdo a su contexto, usando indistintamente en plural o singular.

**3.11. Discrepancias:** En caso de presentarse incompatibilidad de interpretación y/o aplicación entre el Contrato y alguno de sus anexos, o los anexos entre sí, prevalecerá siempre lo dispuesto en el Contrato, y entre anexos prevalecerá el más específico de ellos sobre otro más genérico.

**CUARTA: (OBJETO Y CAUSA).-** El Objeto del presente Contrato es la **ADQUISICION DE DOS (2) SKID PARA PLANTA CHIMORE, CON SISTEMA DE RECEPCION Y DESCARGA (1 PARA JET FUEL OTRO PARA AV-GAS)**, que para efectos del presente instrumento legal se denominaran de forma individual como **BIEN** y de forma conjunta **BIENES**, debiendo cada uno cumplir con la capacidad de almacenamiento, medidas, material, tamaño, indicados y especificaciones técnicas, establecidas en el Documento Base de Contratación de la Licitación N° AVSA 002/2017.

Las **Partes** darán cumplimiento estricto y absoluta sujeción a este Contrato, a los documentos y anexos que forman parte, acatando todos los plazos, condiciones, precios, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, garantías, tiempos de entrega y características técnicas establecidas en los documentos del Contrato y a las cláusulas contractuales contenidas en el presente instrumento legal.

**QUINTA: (PLAZO DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA).-**

**5.1. PLAZO DE ENTREGA.-** El **ADJUDICATARIO** entregará los **BIENES** dentro el plazo máximo de 130 días calendario (A definir) computable a partir de la emisión de la Nota de Adjudicación

**5.2. LUGAR DE ENTREGA.-** El Adjudicatario realizara la entrega de los bienes en (Por definirse)

**5.3. VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato, se extenderá desde el día siguiente de su suscripción hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente contrato.

**SEXTA: (PRECIO DEL CONTRATO, MONEDA Y FORMA DE PAGO).-** El monto total propuesto y aceptado por las **Partes** para la provisión de los **Bienes** es de (Por definir) conforme al requerimiento realizado por la **SOCIEDAD** y la propuesta realizada por el **Adjudicatario**.

Los pagos serán realizados en dólares americanos, o con autorización del **Adjudicatario** en moneda nacional al tipo de cambio oficial a la fecha del pago establecido por el Banco Central de Bolivia, previa emisión de la factura.

**6.1. FORMA DE PAGO.-** La **Sociedad cancelará** a favor del **ADJUDICATARIO** de la siguiente manera: (Por definir)

Es de exclusiva responsabilidad del **ADJUDICATARIO**, efectuar la provisión de los **Bienes** adquiridos por el monto establecido, ya que no se reconocerán ni procederán pagos por provisiones que hiciesen exceder dicho monto.

**SEPTIMA: (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS).-** Correrá por cuenta del **ADJUDICATARIO** el pago de todos los impuestos vigentes en el país de origen a la fecha de presentación de la propuesta, para su exportación.

**OCTAVA: (FACTURACIÓN).-** El **ADJUDICATARIO**, emitirá la correspondiente factura comercial a nombre de AIR BP Bolivia S.A. con NIT 1015497027.

**NOVENA: (GARANTIAS).-**

**9.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO).-** El Adjudicatario presentará dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la suscripción del presente contrato la garantía de cumplimiento de contrato por un importe equivalente al diez por ciento (10%) de la adjudicación, mediante Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), **confirmada** por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI) o alternativamente una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una Entidad financiera igualmente bajo la supervisión de la (ASFI) o presentar en calidad de garantía de cumplimiento de contrato el monto equivalente al 10% del monto del contrato a la cuenta indicada por la **SOCIEDAD**, en ambos casos con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de "**Air BP Bolivia S.A.**" con validez de treinta (30) días calendario adicionales computables a partir de la finalización del contrato.

La no presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en el plazo indicado, dará curso a la resolución del contrato y posibilita la adjudicación a la siguiente propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.

**9.2. GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO.- EI ADJUDICATARIO** (Si aplica) presentará dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la suscripción del presente contrato la Boleta de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el monto equivalente al (%) Por definir) del monto del contrato a la cuenta indicada por la **SOCIEDAD**, en ambos casos con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de "**Air BP Bolivia S.A.**" con validez de

treinta (30) días calendario adicionales computables a la finalización del contrato.

O Carta de Crédito Stand By por la suma de:(Por definir), con vencimiento (por definir), entregada al Banco Mercantil Santa Cruz S.A. por orden y cuenta del Adjudicatario, otorgada para cubrir el monto otorgado por la **SOCIEDAD** para la correcta inversión de anticipo, que debe contar con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de **“Air BP Bolivia S.A.”** documento emitido por una Entidad financiera del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI).

**9.3.- POLIZAS.-** El Adjudicatario deberá presentar toda la documentación necesaria para el transporte, importación y nacionalización de los **Bienes**.

**9.4. GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS.-** Una vez suscrita el acta de conformidad de todos los Bienes, el **Adjudicatario** deberá presentar una Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), confirmada por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI) y/o alternativamente una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una Entidad financiera igualmente bajo la supervisión de la (ASFI) o presentar en calidad de garantía de buen funcionamiento de equipos el monto equivalente al monto de (Por definir) con vigencia de a partir de la puesta en marcha de los bienes por el lapso de 13 meses .

**DECIMA: (NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS DE LAS PARTES).-** Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las Partes bajo este Contrato será enviada a:

**ADJUDICATARIO: xxxxxx**



**SOCIEDAD:** Av. Leigue Castedo No. 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso No. 8 de la ciudad de Santa Cruz - Bolivia, Teléfono N° (591) 3 3437100, Fax N° (591) 3 3437200, cuenta de correo electrónico: [pablo.zubieta@ypfbaviacion.com.bo](mailto:pablo.zubieta@ypfbaviacion.com.bo). Con copia a [juan.tordoya@ypfbaviacion.com.bo](mailto:juan.tordoya@ypfbaviacion.com.bo).

Las notificaciones que se cursen entre las Partes, tendrán validez siempre que: 1) se remitan a los domicilios que se indican precedentemente, 2) se entreguen a los representantes de las Partes en forma directa y personal en otro lugar con acuse de recibido, y 3) se trasmitan por vía fax o correo electrónico a los números y direcciones de correo electrónico, con acuse de recibido.

En caso que alguna de las Partes cambiare su domicilio, teléfonos, fax o cuenta de correo electrónico consignados en el contrato, tal modificación deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte, por escrito por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva del cambio.

**DÉCIMA PRIMERA: (IDIOMA).**- El presente Contrato, así como toda documentación aplicable al mismo y la que emerja de la adquisición de los **BIENES**, debe ser elaborada en idioma castellano, excepto la documentación técnica que puede ser en el idioma inglés.

La información técnica, especificaciones, manuales componentes, las certificaciones, Ensayos no destructivos, pruebas y registros de fábrica podrán estar en idioma inglés.

**DÉCIMA SEGUNDA: (OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO).**- El **ADJUDICATARIO** efectuará la provisión de los **BIENES**, objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, cantidades, plazo de entrega y lugar señalado en el Pliego de Condiciones de Licitación N° AVSA -002/2017 Adquisición de Dos (2) Skid sistema de recepción y despacho, condiciones generales, así como a los términos y condiciones de este contrato entre otros, los siguientes:

- a) Entregar los **BIENES**, objeto del presente **CONTRATO**, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido conteniendo todas las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- b) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.
- c) Efectuar la capacitación del personal a costo propio de conformidad a lo establecido en el Documento Base de Contratación de la Licitación N° AVSA 002/2017 Adquisición de Dos (2) Skid sistema de despacho y recepción de combustible.
- d) Hacer entrega de la documentación necesaria para la importación y toda la documentación requerida para en el DBC toda que la documentación técnica, podrá ser recibida en el idioma ingles:
  - 1. Manual de Operación (Skid).
  - 2. Manual de Mantenimiento (Skid).
  - 3. Catálogo de Partes.
  - 4. Diagramas de Sistema Eléctrico e Instrumentación
  - 5. Diagrama del Sistema de Suministro.
  - 6. Planos de diseño PI&D, Diagramas de Flujo.
  - 7. Planos As Built.
- e) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- f) Presentar a los quince (15) días hábiles la Boleta bancaria de Garantía de cumplimiento de contrato de por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del precio establecido en la cláusula cuarta
- g) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.

- h) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.
- i) Al momento de la entrega definitiva de la "Skid" entregar la Boleta de Garantía de Buen Funcionamiento de Equipos por el lapso de 13 meses a partir de la entrega definitiva.

**DÉCIMA TERCERA: (CONDICIONES PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SKID).-**

El **ADJUDICATARIO** deberá entregar la documentación necesaria para la importación de los Bienes así como la documentación requerida en la cláusula DECIMA SEGUNDA inciso e):

**13.2 INSPECCIONES.-** La SOCIEDAD cuando considere necesario previo aviso se presentará en fábrica con un o los supervisores designados para la inspección en fábrica, el mismo tiene la autorización de solicitar la información que considere necesaria.

**13.3. CERTIFICACIONES.-** El **ADJUDICATARIO** deberá proporcionar los certificados respectivos de todos los componentes sujetos a certificación.

**13.4 PUESTA EN MARCHA.-** La puesta en marcha de los equipos deberá realizarse en el Estado Plurinacional de Bolivia en instalaciones que designe la SOCIEDAD; el adjudicatario deberá realizar todas las gestiones necesarias de correcciones "In Situ" que se limitarán a reajustes y cambio de partes.

La **SOCIEDAD** realizará el comisionado de los equipos a su costo, El comisionado se realizará al 75% del volumen y las muestras serán enviadas al laboratorio de YPFB Refinación S.A.

La **Sociedad** se encargará de realizar esta actividad, en presencia del personal designado por el **Adjudicatario**.

Para la realización de los resultados se utilizará la normativa JIG; En caso de que los resultados de los análisis no sean satisfactorios, el adjudicatario

reembolsará los gastos incurridos, que corresponden a los análisis y combustible y se hará cargo de los trabajos y posteriores análisis hasta lograr resultados satisfactorios.

**13.5 CAPACITACION.-** El adjudicatario, a la entrega y comisionado de los Skid (sistema de recepción y despacho), deberá proporcionar la siguiente capacitación:

- Capacitación en Bolivia en el lugar a determinar designado para certificar operadores/instructores de los **Bienes**.
- El entrenamiento deberá ser en castellano y se deberá contar con los manuales respectivos solicitados.

**DÉCIMA CUARTA: (CESIÓN DEL CONTRATO).-** El **ADJUDICATARIO** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito, procederá la cesión o subrogación del contrato, total o parcialmente, previa aprobación de la **SOCIEDAD**, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

El **ADJUDICATARIO** no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

En caso de que la **SOCIEDAD** sea fusionada, todos los derechos y obligaciones contenidas en este contrato pasarán a nombre de la nueva empresa que se forme o de la empresa que absorba a la **SOCIEDAD**.

**DÉCIMA QUINTA: (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO).-** Con el fin de exceptuar al **ADJUDICATARIO** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, la **SOCIEDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre el cumplimiento del Contrato.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se entiende por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de adquisición o de demora en el cumplimiento de lo previsto en el plazo de entrega y en el cronograma de entregas, dando lugar a retrasos en la entrega, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **ADJUDICATARIO** deberá comunicar donde se suscitó el hecho que acredite la existencia del impedimento, dentro de los dos (2) días de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar posteriormente la ampliación para la entrega a la **SOCIEDAD** y por escrito en el plazo de (3) días, donde constará la explicación y el motivo de la solicitud de ampliación y la cantidad de días requeridos para cumplir con la entrega de los **BIENES**; para aplicar la exención del pago de penalidades.

La ampliación que sea procedente, será de forma escrita mediante un Contrato Modificatorio o Adenda.

**DECIMA SEXTA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)-** Se dará por terminado el vínculo contractual por una de las siguientes modalidades:

**16.1. Por Cumplimiento de Contrato:** Tanto la **SOCIEDAD** como el **ADJUDICATARIO** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.

**16.2. Por Resolución del contrato:**

**16.2.1 A requerimiento de la SOCIEDAD, por causales atribuibles al ADJUDICATARIO:**

- a) Por incumplimiento en la entrega de los **BIENES** en el plazo establecido.
- b) Por disolución del **ADJUDICATARIO**.
- c) Por quiebra declarada del **ADJUDICATARIO**.
- d) Por suspensión de la entrega sin justificación.
- e) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato (decisión optativa) o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
- f) Por incumplimiento en la entrega de las garantías establecidas en la cláusula novena del presente contrato.
- g) Por incumplimiento en la entrega de la documentación señalada en la cláusula Décima Segunda.

**16.3 Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la SOCIEDAD o al ADJUDICATARIO:**

Si se presentaran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la entrega de los **BIENES** o vayan contra los intereses de la **SOCIEDAD**, se resolverá el Contrato total o parcialmente.

Cuando se efectúe la resolución del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento en la provisión de los **BIENES**.

**DÉCIMA SÉPTIMA: (MULTAS Y PENALIDADES).**- Queda convenido entre las **PARTES** la multa del 8 por 1.000 del monto total del Contrato por cada día calendario de retraso en el plazo de entrega de los **BIENES**.

La misma multa será aplicada en caso de inobservancia por parte del **Adjudicatario** a las exigencias de la fiscalización, se tendrá además el derecho de aplicar las multas previstas en el presente Contrato

En todos los casos deberá considerarse lo establecido en la Cláusula Décima Sexta, numeral 16.2.1. En los literales aplicables a cada caso.

**DÉCIMA OCTAVA: (INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y LEGISLACIÓN APLICABLE).**- En caso de surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, la Licitación N° AVSA 002/2017 Adquisición de Dos (2) Skid para Planta Chimore y la propuesta adjudicada y se aplicarán las normas jurídicas bolivianas.

En caso de que exista contradicción entre lo señalado en los Anexos y el Contrato, tendrá primacía lo estipulado en el Contrato.

**DÉCIMA NOVENA: (CLÁUSULA ARBITRAL).**- Toda controversia, conflicto, diferencia, litigio o reclamación que surja de o esté relacionada con el presente Contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente Contrato, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, no ejecución, interrupción, incumplimiento, nulidad, rescisión o resolución, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas a conciliación de conformidad con la Ley de Arbitraje y Conciliación vigente a la fecha de la controversia o conflicto.

La conciliación tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra- Bolivia. El idioma que se utilizará en la conciliación será el castellano.

Las órdenes de trabajo, entrega y/o cualquier otro documento en general remitido y/o entregado por cualquier vía, ya sea correo electrónico, fax, fotocopia, medio magnético o cualquier otro tipo de soporte, tendrán plena validez legal dentro del proceso arbitral, por lo tanto serán consideradas como prueba documental.

Si la controversia, conflicto, diferencia, litigio o reclamación no ha sido solucionada en la conciliación, o en la medida en que no haya sido solucionada en el plazo de noventa (90) días calendario contados desde el

comienzo de la conciliación, ésta será sometida a arbitraje, mediante la presentación de una solicitud de arbitraje por una de las partes, para su solución definitiva de conformidad con ley de Arbitraje y Conciliación vigente a la fecha del litigio y de acuerdo a los reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. No obstante, si antes de la expiración de ese plazo de noventa (90) días, una de las partes se abstiene de participar o deja de participar en la conciliación, se someterá la controversia, la diferencia o la reclamación a arbitraje mediante la presentación de una solicitud de arbitraje por la otra parte para su solución definitiva de conformidad con ley de Arbitraje y Conciliación vigente a la fecha del litigio. El tribunal arbitral estará compuesto por tres árbitros, uno elegido por cada parte y el tercero elegido por los dos árbitros elegidos previamente. En caso de desacuerdo entre los árbitros elegidos por las partes, el tercer árbitro será elegido por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra- Bolivia.

Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el Laudo Arbitral que se dicte, renunciando expresamente y desistiendo anticipadamente al Recurso de Anulación del Laudo Arbitral.

**VIGECIMA.- (REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO).**- EL **Adjudicatario** designa como su representante de la provisión de los **Bienes** al Supervisor, siendo este profesional calificado en la propuesta, con suficiente experiencia en la dirección de provisión de bienes o equipos similares, cuya responsabilidad es de supervisar será la provisión de los bienes y que sean efectuados cumpliendo lo establecido en el contrato, personal que será presentado oficialmente antes del inicio de los trabajos

### **VIGÉSIMA PRIMERA (INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN)**

**21.1 INSPECCIÓN.**- Los trabajos materia del presente CONTRATO estarán sujetos a la coordinación permanente de la SOCIEDAD, quien a través del Gerente de Proyecto designara a Fiscal (es) a un profesional dependiente



de la SOCIEDAD, quien tiene funciones de verificar en sitio el avance y el cumplimiento de las especificaciones, lo que no está facultado para suplantar en el ejercicio de sus específicas funciones y responsabilidades a este.

**21.2 SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS.-** La fiscalización técnica será realizada por el(los) FISCAL(ES) con todas las facultades inherentes al buen desempeño de las funciones de fiscalización e inspección técnica, teniendo entre ellas las siguientes tareas específicas

- a)** Organizar y dirigir la **FISCALIZACIÓN** de la construcción de los skids con la inspección en el lugar de la provisión de los Bienes.
- b)** Hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones solicitadas y a la ingeniería aprobada para construcción por el Adjudicatario.
- c)** Exigir al **Adjudicatario** los respaldos técnicos necesarios, para procesar planillas para la valorización de la provisión de los bienes.
- e)** Deberá proponer al Gerente de Proyecto y gestionar la aprobación de modificaciones en las características técnicas, diseño o detalles que puedan originar modificaciones técnicas que afecten los montos de la contratación, formulando las debidas justificaciones técnicas y económicas, en Orden de Cambio o en Contrato Modificatorio.
- f)** Realizar mediciones conjuntas con el **Adjudicatario** para aprobar los Certificados o Planillas de avance.
- g)** El Fiscal se hará cargo notificará las desviaciones a las especificaciones solicitadas, mismas que deberán ser corregidas

## **VIGÉSIMA SEGUNDA (CONSIDERACIONES GENERALES)**

**22.1 Conformidad con la provisión de los bienes.-**Todos los trabajos ejecutados, deberán en todos los casos estar de acuerdo con los detalles técnicos indicados y de acuerdo a la Ingeniería aprobada.

**22.2 Inspección de la calidad de los materiales.-**En lo posible los materiales deberán contar con la certificación respectiva, y de acuerdo a

las especificaciones técnicas propuestas y aprobadas en la ingeniería y estarán sujetos a la inspección, en cualquier momento y en los lugares de producción y/o utilización, antes de su incorporación a la misma. Los costos para la realización de ensayos están a cargo del **Adjudicatario**.

**22.3 Suministro de materiales, fuentes de origen.-** El Adjudicatario deberá proveer todos los materiales requeridos para la realización del Contrato en función a lo estipulado en el pliego de condiciones. Todos los materiales deberán llenar las exigencias de las Especificaciones Técnicas y el **Adjudicatario** deberá cerciorarse personalmente en forma satisfactoria con respecto a la clase y volumen de trabajo que pueda ser necesario para el aprovisionamiento y transporte de dicho material. Este costo deberá estar considerado en el cálculo del precio unitario del ítem correspondiente.

**22.4 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.-** Es responsabilidad del Adjudicatario cumplir con las especificaciones técnicas del Contrato en cualquier fase de los trabajos, garantizando la correcta y oportuna provisión de los **Bienes**.

**22.5 Inspección periódica de seguimiento.-**

**a)** Los fiscales de Obra o el personal designado realizará dos o tres inspecciones periódicas ejercerá la inspección y control, exigiendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en todas las fases del trabajo y en toda o cualquier parte de la provisión de bienes.

**b)** El **Adjudicatario** deberá proporcionar rápidamente y sin cargo adicional alguno, todas las facilidades razonables, mano de obra y materiales necesarios para las inspecciones y ensayos que serán efectuados, de tal manera que no se demore innecesariamente el trabajo.

**c)** Es responsabilidad del Adjudicatario cumplir con las especificaciones del Contrato en cualquier fase de los trabajos, no podrá de modo alguno,

exonerar al Adjudicatario de sus responsabilidades para la ejecución de provisión de los bienes de acuerdo con lo establecido en el contrato.

**22.6 Pruebas:** Si el o los Fiscales ordena al **Adjudicatario** realizar alguna prueba que no esté contemplada en las especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el costo de la prueba y las muestras serán de cargo del **Adjudicatario** . Si no encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un evento compensable. Una vez determinados los trabajos con defecto, el **Adjudicatario** deberá proceder a corregirlos a satisfacción del Fiscal de XXX.

**22.8 Corrección de defectos.-** Dentro del plazo para la provisión de los bienes cada vez que se notifique un defecto, el Adjudicatario corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Fiscal de **XXX**. Toda parte del trabajo que no cumpla con los requerimientos de las especificaciones, planos u otros documentos del Contrato, será considerada trabajo defectuoso. Cualquier trabajo defectuoso observado antes de la recepción definitiva, que sea resultado de mala ejecución, del empleo de materiales inadecuados, deterioro por descuido o cualquier otra causa, será removido y remplazado en forma satisfactoria para la **Sociedad**. El Fiscal de XXX notificará al **Adjudicatario todos** los defectos que tenga conocimiento antes de la recepción provisional de los bienes para que estos sean reparados. Si los defectos no fuesen de importancia y se procediese a la recepción provisional, estas observaciones constarán en el acta respectiva para que sean enmendadas o subsanadas dentro de los plazos establecidos.

**22.9 Defectos no corregidos.-** Si el **Adjudicatario** no ha corregido el defecto en la notificación del Fiscal durante la ejecución, antes de la recepción provisional o antes de la recepción definitiva, el o los Fiscales podrán estimar el precio de la corrección del defecto para ser pagado por

el Adjudicatario, o rechazará la recepción provisional o la recepción definitiva, según corresponda.

**VIGÉSIMA CUARTA: (MEDICIÓN DE CANTIDADES DE PROVISIÓN DE BIENES).**- Los resultados de las mediciones efectuadas conjuntamente y los cálculos respectivos se consignarán en una planilla especial que será elaborada para la certificación del avance.

El **Adjudicatario** preparará la Planilla de valorización mensual correspondiente en función de las mediciones realizadas conjuntamente con el Fiscal de xxx. Las obras deberán medirse netas, excepto cuando los documentos de Contrato prescriban un procedimiento diferente.

No se medirán volúmenes excedentes cuya ejecución no haya sido aprobada por escrito por el Fiscal de Obra.

**VIGÉSIMA QUINTA: (SUPERVISIÓN).**- Se designa como supervisor del cumplimiento del presente Contrato al Gerente de Proyecto y al Fiscal de XXXX, ambos serán designados por la **SOCIEDAD**.

**VIGÉSIMA SEXTA: (EXONERACIÓN A LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS).**- El **ADJUDICATARIO** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión de los **BIENES**, se exonera de estas obligaciones a la **SOCIEDAD**.

**VIGÉSIMA SEPTIMA: (ANEXOS).**- Forman parte indivisible del presente contrato la siguiente documentación:

- Anexo 1 Pliego de especificaciones técnicas
- Anexo 2 Oferta económica del Adjudicatario
- Anexo 3 Oferta técnica del Adjudicatario
- Anexo 4 Garantías
- Anexo 5 Aclaraciones realizadas entre las Partes (si aplica)
- Anexo 6 Nota de Adjudicación

En caso de que exista contradicción entre lo señalado en los Anexos y el Contrato, tendrá primacía lo estipulado en el Contrato.

**VIGÉSIMA OCTAVA: (ANTICORRUPCIÓN).**- Cada una de las **Partes** acuerda y declara que ni sus representantes o afiliados, en relación con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente con algún trabajador de la **SOCIEDAD**; la realización de dicho pago regalo o dádiva realizado u otorgado por cualquier persona relacionada en el presente proceso de contratación constituirá una infracción a la Ley N° 004 de fecha 31 de marzo de 2012 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz) o la “Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas” y/o la “Convención Interamericana contra la Corrupción, pudiendo la **SOCIEDAD** resolver el presente Contrato, sin perjuicio de realizar las acciones legales contra las personas involucradas en tales actos de corrupción.

**VIGÉSIMA NOVENA: (OBLIGACIONES SOCIOLABORALES).**- El presente es un contrato de naturaleza civil suscrito dentro de las permisiones contenidas en la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 454 del Código Civil boliviano. El personal contratado por el **ADJUDICATARIO** para el cumplimiento del presente contrato, no tiene ninguna relación de dependencia laboral con la **SOCIEDAD**, por lo que no tiene obligaciones patronales, laborales ni sociales con el **ADJUDICATARIO** ni con su personal. En cumplimiento del artículo 4 del Decreto Supremo N° 0107 y artículo 3 del Decreto Supremo N° 0521, se deja expresa constancia que el **ADJUDICATARIO** dará cumplimiento a las obligaciones sociolaborales, respecto de sus dependientes.

**TRIGESIMA: (DEL CARÁCTER DE INSTRUMENTO PRIVADO).**- El presente contrato tiene carácter de documento privado entre las partes a simple

reconocimiento de firmas surtirá los efectos de documento público, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1297 del Código Civil boliviano.

**TRIGESIMA PRIMERA: (MODIFICACIONES AL CONTRATO).**- Los términos y condiciones contenidas en este Contrato no podrán ser modificadas unilateralmente, por lo cual, cualquier variación, modificación o cambio del mismo para tener efecto legal, deberá constar en documento escrito y estar debidamente suscrito por las **PARTES**.

**TRIGESIMA SEGUNDA: (CONFIDENCIALIDAD).**- Para proteger los derechos de las **Partes**, sobre la información de ellas o sus afiliadas, se acuerda: Sin el previo consentimiento por escrito de la **parte** que revela la información, la otra no divulgará, proveerá o suministrará ninguna información propiedad de la relevante o de sus empresas afiliadas, en ninguna forma, ni a ninguna persona, excepto a sus empleados, funcionarios o directores, cuyo acceso a la información propiedad de la **Parte** reveladora o de alguna de sus afiliadas, sea necesaria para permitir la ejecución del Proyecto.

Las **Partes** se comprometen a tomar todas las medidas razonables y las mismas precauciones protectoras que usan para proteger su propia información, de cualquier divulgación a terceros.

En caso que la **Parte** receptora de la información revele la misma, será responsable de este hecho, debiendo resarcir los daños y perjuicios ocasionados por la revelación de la información.

**TRIGESIMA TERCERA: (CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES).**- Las partes manifiestan su entera conformidad y consentimiento con todas y cada una de las cláusulas del presente documento, en cuya señal suscriben el mismo en triple ejemplar de igual valor legal, en la ciudad de Santa Cruz-Bolivia, a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.